

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13801

BARRIOS ARIAS, Emilia; hijo de José y de Dolores, natural de Castroncán, Ayuntamiento de Samos, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérbana; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 12 de Diciembre de 1910.—Rafael de Miguel. JG—6520

13802

BERDASCO GAYO, Manuel; hijo de Manuel y Benigna, natural de Taedo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 12 de Diciembre de 1910.—Rafael de Miguel. JG—6519

13803

BUIRA BLANCO, Benjamin; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Alcampel, Ayuntamiento de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de veintidós años, ocho meses y catorce días de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, estatura 1,639 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Teodomiro Gordejuela Cansilla, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 6 de Diciembre de 1910.—El Juez instructor, Teodomiro Gordejuela. JG—6523

13804

CABANES GOT, D. Juan Pedro; director de orquesta, de treinta y cinco años de edad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orgaz, para ser reducido á prisión, acordada en dicha causa. 12952

13805

CASTO AGUDO, Miguel; hijo de Julián y de Evarista, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,850 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca mala, color sanguíneo, frente despejada, aire bueno; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cera, número 40; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Luis Panadero Sastre, Juez instructor, primer Teniente de Administración Militar, con destino en la Comandancia de Tropas de Ceuta.—Ceuta, 10 de Diciembre de 1910.—El Juez instructor, Luis Panadero Sastre. JG—6516

13806

CHACORI RUBIO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años de edad, hijo de Rafael y de Rosario; domiciliado últimamente en Cartagena, en el Arsenal, donde era marinero; procesado por estafa, por viajar sin billete; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Mula. 12949

13807

DÍAZ, Benigno; hijo de Manuela, natural de Nando, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 10 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—6536

13808

DOMINGUEZ CANALES, Andrés; profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle Real, número 17, Leganés; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en la calle de Plamonte, 9, principal, á virtud de expediente que instruyo por lesiones que se causó.—Madrid, 13 de Diciembre de 1910.—El Capitán instructor, Julio Riudavets. JG—6529

13809

DUQUE MARTIN, Ricardo; hijo de Paulino y Marcela, natural de Zapardiel (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, color del rostro sano; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Mediodía grande, 13; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Escribanía del Sr. Pérez Herrero. 13941

13810

ENFAMES MANROCH, Antonio; hijo de Carlos y de Dominga, natural de la Mella, Ayuntamiento de Arzúa, partido judicial de Arzúa, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, estatura un metro 575 milímetros; domiciliado últimamente en la Mella, provincia de Coruña; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Enrique Villarreal Truán,

residente en el Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Hipódromo 6 de Diciembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Villarreal. JG—6528

13811

FERNANDEZ TORRES, Francisco alias Reguera, natural de Socobos, gitano, de estado casado, de treinta y cinco á cuarenta años, estatura regular, moreno, más bien delgado que grueso, cabello y bigote negros, viste chaqueta y chaleco de pana clara, pantalón de pana negra, alpargatas blancas cerradas y sombrero de feltro claro, viejo y sucio; domiciliado últimamente en Socobos; procesado por robo y homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Yeste, á oír los cargos que le resultan en causa número 45 de 1910, notificarle el auto de procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión. 12961

13812

FERRE GUASCH, Ramón, hijo de Ramón y Adelaida, natural de Cambrils (Tarragona), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad; señas personales y traje que usa se desconoce; señas particulares y defectos físicos, ninguno; domiciliado últimamente, según referencias, en Barcelona; encartado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de Barcelona, Juez instructor, D. José Cotrina y Ferrer, en el Cuartel de Santa Madrona, de esta ciudad.—Dada en Barcelona á 7 de Diciembre de 1910.—José Cotrina. JG—6524

13813

FIDALGO ABAD, José María; hijo de Domingo y de María, natural de Tojedo, Ayuntamiento de Curtis, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 12 de Diciembre de 1910.—Rafael de Miguel. JG—6521

13814

GALAN DE TOLEDO Y MORENO, Juan Antonio; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Gravina, 22 principal derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Escribanía del señor Cobos. 12940

13815

GALLEGO TORRES, Ricardo; hijo de José y Luciano, natural de Villarino de Sanabria, Ayuntamiento de Trofacio, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 10 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—6532

(Continúa en la pág. 915.)

Ministerio de la Guerra.—Relación que se cita.

Ejemplares	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado.	Fecha del documento extraviado.			JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.		Día.	Mes.	Año.	CLASES		NOMBRES	
										CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
1. ^a	José de la Iglesia Exposito	Madrid	Madrid	Inógnitos.		Certificado soltería	30	Dic.	1900	Coronel	D. Ricardo Morales	T. Coronel	D. Carlos Marra
	Salvador Muñoz Botella	Pinoso	Alicante	Francisco	Basilia	Lic. ^a absoluta	>	>	>	>	>	>	>
	Gonzalo Rives Cloquell	Lorecha	Idem	Francisco	Dolores	Situación	>	>	>	>	>	>	>
	José García Senabre	Benifallim	Idem	Miguel	Dolores	Pase de situación	>	>	>	>	>	>	>
	José Vilaplana Montaud	Alginet	Idem	José	Teresa	Pase de excedente	>	>	>	>	>	>	>
	Fausto Román Bañón	Elohe	Idem	Tomás	Dolores	Pase de situación	>	>	>	>	>	>	>
	Ramón Campillo Cerdá	Idem	Idem	Antonio	Rosa	Idem	>	>	>	>	>	>	>
3. ^a	Diego Sigüés Andrés	Tentada	Idem	Vicente	Ana	Segunda reserva	>	>	>	>	>	>	>
	Marcos Zaragoza Torres	Sueca	Valencia	Francisco	Dolores	Pase de reserva activa	30	Mayo	1910	Coronel	D. José Llinas Brea	Comand. ^{te}	D. José Corbí Garrigos
	Vicente Sirvent Pla	Gijona	Alicante	Vicente	Rosa	Certificado de servicios	>	>	>	>	>	>	>
	Ricardo Costa Tolosa	Alcalá Júcar	Albacete	Pedro	Isabel	Lic. ^a absoluta	>	>	>	Coronel	D. Bernardo Jiménez	T. Coronel	D. Ramón Bonafonte
4. ^a	José Escoda Bley	La Palma	Tarragona	José	María	Idem	30	Nov.	1906	Idem	> José Jacobek del Cid	Comand. ^{te}	D. Baldomero Marina Espartero
	Florencio Perelló Preixens	Idem	Idem	Juan	Francisca	Idem	30	Idem	1906	Idem	El mismo	Idem	El mismo
	Raimundo Ruiz Baagalinja	Briones	Logroño	Bruno	Eleuteria	Pase de excedente	1. ^o	Agosto	1903	Coronel	D. Ciriaco Colés	T. Coronel	D. Cenón García
5. ^a	Cruz Muerza Alzugaray	S. Adrián	Navarra	Pío	Sebastiana	Lic. ^a absoluta	30	Nov.	1892	Idem	> Alejandro Teresa	Comand. ^{te}	> Enrique García
	Tomás Lizasoain Asurmendi	Villatuerta	Idem	Casimiro	Leandra	Pase de situación	2	Junio	1908	T. Coronel	> Juan Prat	Idem	> Valeriano Gallego
	Alejandro Esbec Gil	Belchito	Zaragoza	Benito	Leonor	Pase de segunda reserva	3	Marzo	1910	Subintendente	> Carlos León	>	>
6. ^a	Pascual Sevilla Orts	Orán	Arg. ^a Francesa	Manuel	Asección	Lic. ^a absoluta	15	Junio	1910	T. Coronel	> Ruperto Tomé	Comand. ^{te}	D. José Junquera
	José Manuel Granda Bosal	Cabezón de la Sal	Santander	Vicente	Josefa	Pase de primera reserva	23	Nov.	1905	Idem	> Daniel Jurado	Coronel	> Dimas Martínez
	Andrés Pérez Sáiz	Molledo	Idem	Francisco	Joaquina	Idem	1. ^o	Idem	1907	Comand. ^{te}	> Santos Albiñour	Idem	El mismo
7. ^a	Juan Martínez García	Cangas de Tineo	Oviedo	José	María	Pase de situación	1. ^o	Agosto	1904	T. Coronel	> Manuel Elías	Idem	D. José Duarte
	José Fernández Fernández	Idem	Idem	Antonio	Joaquina	Idem	1. ^o	Idem	1904	Idem	El mismo	Idem	El mismo
	Andrés Ordax Fernández	Idem	Idem	Félix	María	Idem	1. ^o	Idem	1899	Idem	D. Severino Sánchez	Idem	D. Federico Duarte

7. ^a	José González Ballesteros	Idem	José	Antonia	Idem	1. ^o Idem	1908	Comandante	Valeriano Hernández	Coronel	D. Pedro Cárcelas Ortiz
	Jesús Mejuto	Coruña	José	Andrés	Pase de reserva activa	3 Marzo	1910	Capitán	José Vega Rodríguez		
	Francisco Antequera Toro	Granada	Ramón	Pilar	Lic. ^a absoluta	12 Febrero	1904	Coronel	Adolfo Molinero		
	Manoín Cao Condo	Lugo	José	Manuela	Lic. ^a absoluta y fe desoltería	12 Octubre	1905		Francisco Hernández	T. Coronel	D. Manuel Ladrón de Guevara
	Manuel Neira Méndez	Idem	Manuel	Concepción	Pase de reserva activa	15 Marzo	1908		Julio Crespo Zazo		Reynaldo Carro
	Antonio Ogueira Soulo	Coruña	Domingo	Josefa	Lic. ^a absoluta	27 Nov.	1908		Enrique Amado	Comandante	Fernando Vales
Baleares	Damián Fran Vilas	Baleares	Antonio	Francisca	Pase de segunda reserva	9 Febrero	1906	T. Coronel	Ernesto March García	Coronel	Enrique Pintos Ledesma
Canarias	José Pimentel Martín	Santa Cruz de Tenerife	Francisco	Eloísa	Idem	31 Julio	1908	T. Coronel Jefe accidental	Luis Lamadrid Mendaro	T. Coronel Mayor	Luis Lamadrid Mendaro

Madrid, 16 de Diciembre de 1910.—Aznar.

13316

GARCIA MORENO, Francisco; de ignorada naturaleza y vecindad, gitano, de unos cuarenta años, delgado, más bien alto que bajo, con bigote y cabello negro, color moreno, labios gruesos, viste pantalón de pana negra, blusa azul, sombrero de fieltro claro y sucio y alpargatas blancas cerradas; procesado por robo y homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Yeste, a oír los cargos que le resultan en causa número 45 de 1910, notificar el auto de procesamiento, prestar fianza y constituirse en prisión.

12962

GIL RUANO, Juan; hijo de Cristóbal y de Isabel; natural de La Línea, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,634 metros, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en La Línea, provincia de Cádiz, procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Chielana, número 17, D. Teodosio Vega y Tabarés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ronda, á 3 de Diciembre de 1910.—El Juez instructor, Teodosio Vega. JG—6530

13318

GONZALEZ GARCIA, Valentín; hijo de Juan y de Gervasia, natural de Mulara, Ayuntamiento de Salas, provincia de Asturias, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de discreción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 16 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—6534

13319

GRELA VALVERDE, Juan; hijo de Plácido y de María; natural de San Roque, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,592 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en La Línea, provincia de Cádiz; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Chielana, número 17, D. Teodosio Vega y Tabarés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ronda á 3 de Diciembre de 1910.—El Juez instructor, Teodosio Vega. JG—6539

13320

HERRERA SANCHEZ, Eugenia; hijo de Fernando y de Brígida; natural de Izcán, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión Agente ejecutivo, de treinta y dos años de edad, estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo negro, con bigote y viste decentemente; domiciliado últimamente en Pantoja, pueblo de este partido judicial; procesado por amenazas; comparecerá, en término

(Continúa en la pág. 917.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los once meses del año 1910.

	Existencia en 1.º de Enero de 1910.	Ingresadas en los once meses de 1910.	TOTAL	Despachadas en los once meses de 1910.	Pendientes de despacho en 1.º de Noviembre de 1910.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	8	21	29	17	12
Tribunal gubernativo.....	>	528	528	528	>
Intervención general de la Administración del Estado.....	70	932	1.002	900	102
Dirección general del Tesoro.....	25	321	346	325	21
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	61.541	11.741	73.282	12.142	61.140
Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.579	2.934	4.513	3.021	1.492
Idem de Aduanas.....	1.195	2.601	3.796	3.056	740
Idem de lo Contencioso.....	50	1.341	1.391	1.279	112
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas...	91	237	328	300	28
TOTALES.....	64.559	20.706	85.265	21.568	63.697
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	>	2	2	2	>
Albacete.....	6	27	33	22	11
Alicante.....	23	143	166	138	28
Almería.....	26	23	49	35	14
Ávila.....	25	61	86	43	43
Badajoz.....	121	297	418	209	209
Barcelona.....	680	1.268	1.948	996	952
Burgos.....	143	86	229	126	103
Cáceres.....	4	146	150	144	6
Cádiz.....	27	75	102	79	23
Castellón.....	26	280	306	205	101
Ciudad Real.....	21	60	81	43	38
Córdoba.....	115	102	217	192	25
Coruña.....	20	296	316	278	38
Cuenca.....	7	49	56	46	10
Gerona.....	56	347	403	258	145
Granada.....	23	129	152	132	20
Guadalajara.....	7	19	26	14	12
Guipúzcoa.....	7	151	158	153	5
Huelva.....	14	139	153	80	73
Huesca.....	5	18	23	12	11
Jaén.....	16	123	139	93	46
León.....	7	435	442	485	7
Lérida.....	9	112	121	106	15
Logroño.....	30	67	97	65	32
Lugo.....	23	750	773	236	537
Madrid.....	52	310	362	228	134
Málaga.....	89	208	297	164	133
Murcia.....	134	507	641	572	69
Navarra.....	23	66	89	68	21
Orense.....	>	50	50	31	19
Oviedo.....	18	56	74	58	16
Palencia.....	7	53	60	52	8
Pontevedra.....	23	175	198	160	38
Salamanca.....	5	87	92	80	12
Santander.....	4	98	102	98	4
Segovia.....	>	11	11	11	>
Sevilla.....	75	193	268	189	79
Soria.....	9	16	25	16	9
Tarragona.....	23	70	93	52	41
Terael.....	2	72	74	74	>
Toledo.....	70	241	311	129	182
Valencia.....	31	292	323	258	65
Valladolid.....	6	51	57	39	18
Vizcaya.....	53	110	163	154	9
Zamora.....	5	48	53	44	9
Zaragoza.....	50	196	246	243	3
Baleares.....	14	98	112	27	85
Canarias.....	91	34	125	19	106
TOTALES.....	2.260	8.292	10.552	6.986	3.566
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	64.559	20.706	85.265	21.568	63.697
Idem á la id. provincial.....	2.260	8.292	10.552	6.986	3.566
TOTALES.....	66.819	28.998	95.817	28.554	67.263

no de treinta días, ante el Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma (Canarias). 12954

13821

JIMENEZ JIMENEZ, José; natural de San Roque, soltero, jornalero, de treinta años; domiciliado en la Línea de la Concepción, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en causa del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de dicha capital. 12942

13822

JIMENEZ NOGALES, Luis; procesado en causa sobre hurto de burros; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 12944

13823

LOPEZ GARCIA FRANCISCO, hijo de Francisco Isabel; natural de Níjar, provincia de Almería, estado soltero, de oficio del campo, de veinticuatro años, y estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. José Alvarez Ladrón de Guevara, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en el Cuartel del Triunfo.—Granada, 6 de Diciembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Alvarez. JG—6527

13824

LOPEZ LASTRA, Constantino; hijo de José y de Rosa, natural de Llenderozas, Ayuntamiento de Vega de Ribadesa, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Garsiley, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 10 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—6535

13825

MAÑAS RODRIGUEZ, Diego; hijo de Rafael y de Tadea, natural de Sorbas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Sorbas (Almería); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, D. José Pabón Flores, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, á 6 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, José Pabón. JG—6531

13826

MATA MOYA, Rafael; hijo de José y Aurora, natural del Puerto de Santa María, de estado casado, profesión tonelero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 12953

13827

MARTINEZ GOSALVEZ, Miguel; natural de Enguera (Valencia), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta Corte; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en la calle del Plamonte, 9, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Madrid, 13 de Diciembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Julio Riudavest. JG—6530

13828

MARTINEZ SANCHEZ, Euperio Estanislao; hijo de Pedro y Francisca, natural de Baza, de estado soltero, profesión mulero, de veintidós años de edad, sin instrucción; domiciliado últimamente en Cullar de Baza, cortijada de Vertientes; procesado por el delito de hurto en el Juzgado de instrucción de Vélez Rubio; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar, por haberlo acordado así la referida Sección segunda, en auto de 3 de Diciembre, decretando la prisión provisional del referido procesado, y mandando se le llame por edictos y requisitorias. 12958

13829

MEDO SANTACRUZ, Cipriano; hijo de Antonio y Norberta, natural de Almajano, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años, estatura 1,52, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Manuel Prado.—Barcelona, 6 de Diciembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Prado. JG—6515

13830

MENEU PACHECO, Blas; hijo de José y de Esperanza, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Padilla, número 7, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 12957

13831

MIGUEL RIOS, Angel; hijo de Ventura y Antonia, natural de Sanz de los Caños, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, tiene una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 10 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—6517

13832

MIÑAMBRE MARTIN, Emilio; natural de Pedrosilla de Alba (Salamanca), de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, actualmente soldado del Regimiento Infantería de la Reina, número 2; domiciliado últimamente en Salamanca; desertor; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infan-

tería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba.—Córdoba, 6 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Jiménez Cabrera. JG—6525

13833

MORENO Y MUÑOZ, Moisés; hijo de Petronilo é Isabel, natural de Real de San Vicente, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, de estatura un metro 860 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, boca y nariz regular, color moreno; viste pantalón y chaqueta de paño negro, faja negra, sombrero garibaidino y alpargata cerrada; domiciliado últimamente en Real de San Vicente; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 12955

13834

MOYA RAMOS, Antonio; hijo de Domingo y Josefa, natural de Benarrabal, Ayuntamiento de Idem, partido de Idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,600, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca Idem, barba poca, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en San Roque, provincia de Cádiz; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Teodosio Vega Tabarés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ronda á 3 de Diciembre de 1910.—El Juez instructor, Teodosio Vega. JG—6533

13835

NAJAR RIDAO, Pedro; hijo de Miguel y Catalina, natural de Mojacar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de un metro 620 milímetros de estatura, pelo negro, ojos melados, tiene una cicatriz debajo de la barba y varias en la cabeza; domiciliado últimamente en Mojacar (Almería); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada, D. Dámaso Calahorra Ureña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Granada, 4 de Diciembre de 1910. El segundo Teniente, Juez instructor, Dámaso Calahorra. JG—6526

13836

PALMA BORREGO, Manuel; vecino de Montellano, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa por allanamiento de morada y malos tratos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Morón, en término de diez días. 12947

13837

PAREDES DIAZ, Alfonso; natural de Zarza, junto Alange, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Zarza, junto Alange, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, en objeto de ser constituido en prisión. 12945

13838

RAMIREZ JIMENEZ, Juan; cuyas circunstancias y paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto de burros; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 12943

13838

REGIDOR JURADO: *Antonio María*; de estado casado, profesión Abogado, mayor de edad; domiciliado últimamente en Londres; procesado por el delito de esta; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción o'pial del distrito del Ensanche, de Bilbao. 12960

13840

REMINAN LISTE, *Jesús*; hijo de Francisco y de María, natural de Parada, Ayuntamiento de Ordenos, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 12 de Diciembre de 1910.—Rafael de Miguel. JG—6522

13841

RODRIGUEZ GARCIA, *Emilio*; hijo de Celedonio y Aquilina, natural de Argolillas, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 10 de Diciembre de 1910.—El Comandante Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—6533

13842

RUIZ LOPEZ, *Rogelio*; natural de La Lina (Cádiz), de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente es celosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Lina (Cádiz), calle Real, número 18; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Chelana, número 17, D. Lope Alvendía y García Aranda, sito en el Cuartel de Milicia, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, Ronda, 12 de Diciembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Lope Alvendía. JG—6542

13843

SANCHEZ RAMOS, *Rogelio*; hijo de Pedro y de Balbina, de veinticuatro años de edad, natural de San Pedro de Anafreita, casado, industrial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en San Vicente de Hábado; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del partido de Villalba. 12959

13844

SANTOS SANTA MARIA, *Félix de los*; hijo de Félix y de Agustina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión peluquero, de estatura 1,674 metro; nacido en 1.º de Noviembre de 1887, cuyas señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, número 5, de esta villa y Corte, á cuyo individuo instruye expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandan-

te, Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Teodoro Martínez López, de guarnición en esta Plaza.—Madrid, 16 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Teodoro Martínez. JG—6538

13845

SEGURA GUARDIOLA, *Enrique*; hijo de Antonio y de Buenaventura, natural de Tárrega, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años de edad, estatura 1,680 metros, cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Guatemala; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida, ante el Juez instructor don Gervasio Galindo Madridano, Comandante del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Pamplona.—Pamplona, 6 de Diciembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Gervasio Galindo. JG—6537

13846

TORARRA SALVA, *Emilio*; natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Madereros, número 3; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Chelana, número 17, don Lope Alvendía y García Aranda, sito en el Cuartel de Milicia, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz.—Ronda, 1.º de Diciembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Lope Alvendía. JG—6541

Audiencias territoriales.

ZARAGOZA

En el Juzgado de primera instancia de Pina se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, que ha de ser provista á concurso en los términos prevenidos en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1899.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el referido Juzgado, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten la aptitud legal y profesional, según el artículo 8.º del mencionado Real decreto.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1910.—El Secretario de gobierno, Antonio Cortes. JO—12769

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de Instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de dos rucos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 1 al 2 del actual, del sitio Las Carboneras, de este término, de Francis-

co Gómez Cahillo, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un rucio de dos años de edad, alzada 1,10, pelo rucio obscuro.

Una rucio de un año, alzada 1,11, pelo rucio claro, lucero en la frente, y ambos herrados en la patilla izquierda, con 490, de la Compañía La Previsión Andaluza.

Dado en Arcos de la Frontera á 12 de Diciembre de 1910.—Alejandro Alvarez. Manuel Rodríguez. JO—12864

ARCHIDONA

D. Diego Egoa Molina, Juez instructor de este partido.

Por el presente requiero á todas las Autoridades y Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de los semovientes que se dirán, robados en la madrugada del 3 de los corrientes en la choza de la Cañada, en que habita Rafael Palma Solorzano, término municipal de Villanueva del Trabuco; los cuales, de ser habidas, serán puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran y no justifiquen su adquisición legítima, á las resultas del sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, pelo castaño, alzada mediana y rozaduras en el pecho y pescuezo.

Otra de tres años, pelo rucio, lucera, de la misma alzada y con las mismas rozaduras que la anterior, y en el anca derecha como un hierro, de una herida cuando pequeña.

Archidona, 9 de Diciembre de 1910.—Diego Egoa Molina.—El Escribano, Enrique Baena. JO—12965

CORDOBA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada en los autos que se siguen á instancias del Procurador D. Francisco Ilivera, en nombre de Doña María del Rosario Correa y Morillo, sobre declaración de presunción de muerte de su esposo D. Manuel Luque Aguayo, se cita y emplaza á las personas desconocidas á quienes pueda interesarle esta declaración, á fin de que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidas de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar, cuyo término empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Sevilla.

Córdoba, 29 de Noviembre de 1910.—El Escribano, Pedro Fernández Pintado. JO—431

GRANADA

D. Luis María Regil y Hidalgo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrado, de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en éste de mi cargo y por ante el actuante que refrenda, se siguen autos sobre juicio universal, sobre mejor derecho á los bienes que constituyen la Capellanía votativa familiar, servidora en la

iglesia parroquial de Galicia la Grande, fundada por D. Francisco Avilés y doña Josefa Maraver, su esposa, por escritura otorgada en 27 de Abril de 1743, nombrando primer Capellán á D. Pedro de Avilés Maraver, á falta de éste á D. Cristóbal Avilés, hermano del fundador, y en caso de vacante por falta de los comprendidos en el segundo llamamiento, en tercer lugar los hijos legítimos del primer grado de Joaquín Avilés.

Se hace constar que el juicio ha sido promovido á instancia de Manuel García Cortés, como pariente en quinto grado del fundador, en lo cual funda su derecho para obtener los bienes de la Capellanía que está vacante.

Lo que se hace público para que en el término de treinta días comparezcan los que se crean con derecho á los bienes, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Granada á 9 de Diciembre de 1910.—Luis María Regife.—P. M. de S. S.ª, Aureliano Fernández. JC—433

LINARES

D. Julio Díaz Sala. Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que por hoy se sigue, con el carácter de pobre, á instancia de D. Diego López Baeza como tutor de los menores Mercedes y Victoriano Gallego Galdeano, sobre declaración de ausencia del padre de los mismos Conrado Gallego Corrales, mayor de edad, viudo, y que como tal tutor se le nombre Administrador de los bienes del ausente, por no haber dejado persona encargada en la Administración; ha mandado publicar los correspondientes edictos, llamando por término de dos meses desde que sea insertado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquel no se presentare.

Dado en Linares á 7 de Diciembre de 1910.—Julio Díaz Sala.—Por su mandado, Pedro Benedicto. JC—434

MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en virtud de providencia de este día, dictada en el cumplimiento de una carta-orden dimanante de otra del Tribunal Supremo, é incidentes de pobreza, promovido por D. Dionisio Fricht y Blind, para litigar con D. Juan Antonio Fedía, ha acordado hacer saber por medio del presente al señor Fricht, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, el fallecimiento del Letrado que venía defendiéndole, D. Fernando Colom, y asimismo la renuncia que de su representación ha hecho el Procurador D. Antonio Ayllón, para que en el término de ocho días nombre otros que le defendan y representen; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le designarán de oficio.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1910.—El Actuario, Joaquín Ferrer.—V.º B.º, el señor Juez de primera instancia, Torres. JC—436

MADRID—PALACIO

Por providencia de 16 de Noviembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada previa declaración de pobreza, por D. Nicanor del Castillo Rodríguez con D.ª Antonia de Cachavera, sobre pago de 850 pesetas de principal, intereses legales de dicha suma y costas, y mediante

á ignorarse el domicilio y actual paradero de la demandada, se la emplaza por medio del presente, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Diciembre de 1910.—El Escribano, Dr. Juan Infante.—V.º B.º, El señor Juez de primera instancia, Enrique Hernández. JC—437

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1910, el señor D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por D. Manuel Marqués y Fernández, de esta vecindad, casado, mayor de edad, jornalero, representado por el Procurador D. José Arana, y defendido por el Letrado D. José Oliveras, con don Alfonso Gispert, cuyo paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre pago de 3.750 pesetas, intereses legales y costas;

«Fallo que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trancos y romate de los bienes embargados ó que se embarguen, y con su producto cumplido pago á D. Manuel Marqués Fernández, de las 3.750 pesetas de capital, intereses de 5 por 100 al año desde 7 de Octubre último hasta el efectivo pago y las costas, en las que condeno expresamente al D. Alfonso Gispert.

«Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía del demandado, se hará pública, en la forma que la Ley dispone, en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*, de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID autorizo la presente cédula en Madrid á 17 de Diciembre de 1910.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez. X—2451

MAHÓN

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos, formada de los autos, provención del juicio de abintestato de D. José Fernández Valero, hijo legítimo de D. José Fernández Belmonte y de D.ª María de los Angeles Valero Nieves, difuntos, natural de Villarrobledo, en la provincia de Albacete, de treinta y tres años de edad, Teniente de Artillería, casado con doña Cecilia de Arrizabalaga y de Iriarte, fallecido en el Hospital Militar de Carabanchel Bajo el 23 de Febrero último, se anuncia la muerte sin testar del referido D. José Fernández Valero, y que hasta la fecha ha comparecido únicamente reclamando su herencia su hermano germano D. Alfredo Fernández Valero, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que dicho D. Alfredo Fernández Valero, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, si lo no verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón á 12 de Noviembre de 1910.—Antonio Bergali.—P. S. M., Juan Ripoll. X—2450

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una saca de calzado, marcas R. S. C, con peso de ocho kilos 500 gramos, de la partida 5.943, de Elda á Cádiz, y una caja de naranjas, peso 35 kilos, marcas J. C, partida 7.368, de Blanca á Jerez, cuya falta fué notada en el vagón J, número 334, del tren 174, de mercancías, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, que llega á esta Estación á las siete y cuatro, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor ó autores de la sustracción de que se trata, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda sobre referido hecho.

Dada en Montoro á 12 de Diciembre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara. JO—12946

OVIEDO

D. Bernardo Fernández López, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de D. Andrés Gómez Bravo, de cuarenta y ocho años, cochero, vecino de esta ciudad, en la que falleció el día 1.º de Agosto de 1907, en cuyo juicio, por providencia de hoy, he acordado anunciar la muerte sin testar del D. Andrés, y llamar á los que se crean con derecho á su herencia, para que, dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo. Según noticias adquiridas, el Andrés era natural de Navacerrero, casado; su mujer reside en Madrid, y tiene un hermano en Escalona.

Dado en Oviedo á 7 de Diciembre de 1910.—Bernardo Fernández. JC—438

PALENCIA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido, en 5 del corriente mes, en autos sobre aceptación á beneficio de inventario de la herencia dejada por D. Ulpiano Ortega Aguado, está acordado citar, por medio de la presente, á los herederos interesados en dicha herencia, para la continuación del inventario de bienes dejados por el D. Ulpiano Ortega, dando principio á los cinco días siguientes en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á las once de la mañana, en la Escribanía del que refrenda, bajo apercibimiento que, de no comparecer los herederos y personas acreedoras á la herencia de que se trata, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palencia, 10 de Diciembre de 1910.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón. X—2452

PALMA—LONJA

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Escribanía de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía en reclamación de la propiedad de mitnas embargadas, promovidos por D. Pe-

layo Llompart y Riera, contra D. Jaime Quetglas y Rosselló, ejecutante, y D. Antonio Llompart y Riera, ejecutadas, en cuyos autos queda mandado, en providencia de ayer, expedir la presente cédula, por la que se cita y llama á los herederos ó sucesores de D. Antonio Llompart y Riera, para que comparezcan dentro del término de ocho días, provistos de los debidos justificantes de ser tales herederos ó sucesores, á formar parte en los mismos, si les conviniera, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararlos el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Palma, 6 de Diciembre de 1910.—Guillermo Vidal. X—2449

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á los parientes de Gregorio García Fernández, de treinta y cinco años de edad, soltero, carrero, hijo de Pedro y María, natural de Madrid y se encontraba acogido en los Asilos del Pardo, el cual falleció en la tarde del 18 de Noviembre último, á consecuencia de haber sido atropellado por el carro que guiaba, para que en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado de instrucción para ofreceres el procedimiento; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 10 de Diciembre de 1910.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Licenciado César del Pozo. JO—12831

SEGOVIA

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, se siguen autos de juicio universal, promovidos en concepto de pobre por doña Perfecta Barbero Mambona, vecina de esta ciudad, y representada por el Procurador D. Román Huertas, sobre adjudicación de los bienes que constituyen la fundación de obras pías y buenas memorias, instituida por D.^a Manuela Barbero Berdugo en su testamento cerrado, que otorgó en 9 de Marzo de 1763, ante el Escribano de esta ciudad, D. Domingo Fernández, por virtud del cual, además de las mandas que hizo la testadora por el bien de su alma y de la de su esposo, y aparte de lo relativo á sus funerales y entierro, dispuso que con carácter perpetuo se celebrase una misa diaria en la parroquia de San Justo, señalando la limosna correspondiente; que asimismo se celebrase otra misa rezada diaria y perpetua en el altar privilegiado del convento de San Francisco, fijando también la limosna respectiva y haciendo constar que dicha limosna ó estipendio no la dejaba como rédito anual, sino con el indicado carácter piadoso, y prohibía que de una y otra fundación se pudiese hacer capellanía colativa, ni sirviera de título de ordenación, pues de lo contrario, ordenaba á los patronos que extinguiesen el capital afecto á dichas cargas, mandando decir misas por su alma y la de su esposo con la mitad de su importe y aumentando con la otra mitad los dotes que también fundó para sus parientes y los

de su marido; dispuso la celebración de dos misas cantadas anuales en San Justo y Santa Eulalia; dejó una limosna anual de cinco arrobas de aceite para alimentación de una lámpara en San Clemente, á cuya parroquia legó las tierras que tenía en Roda; cedió condicionalmente las que tenía en Valseca al hospital de la Misericordia; estableció que de las rentas anuales de su hacienda se diesen todos los años dos dotes para casadas ó religiosas de 150 ducados cada una á dos parientes más pobres y cercanas, la una de su marido, Juan Barbero, y la otra de la fundadora, y en caso de faltar parientes de una línea, se diesen ambos dotes á los de la otra, llegando los llamamientos hasta el duodécimo grado, y del remanente de sus bienes encomendó á los patronos de su fundación, respecto á cuyo nombramiento estableció también lo que estimó conveniente, que lo destinasen hasta donde alcanzase, en ayudar los estudios de Teología y Filosofía de los parientes más cercanos y necesitados de su marido y suyos, á los cuales señaló dos reales diarios por espacio de siete años, y si de dicho remanente sólo quedase para uno, dispuso que fuesen llamados alternativamente parientes de su marido y suyos, y asimismo si hubiese sobrante para mayor número de pensiones. Y, por último, se hace constar que la interesada, á cuya instancia se ha promovido dicho juicio, se halla en octavo grado civil de parentesco con la fundadora, y que por providencia del primero del actual, se ha mandado llamar, por medio del presente edicto, á los que se crean con derecho á los bienes de referencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Segovia, á 9 de Diciembre de 1910.—Antonio P. Salvador.—Juan B. Copeiro del Villar. JO—439

TORRIJOS

D. Enrique de Leyra y Oliver, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de sumario por robo, realizado en la noche del 18 al 19 de Noviembre último, en el comercio del vecino de esta villa Ramón Torres Venturos; ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, fuerzas de la Guardia Civil y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los efectos robados que á continuación se expresan, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima procedencia.

Efectos robados.

Treinta y cinco mantones de lana, negros y verdes, con pelo.

Veintisiete tapabocas de lana y estambre, de varios colores, con pelo.

Cuarenta y cuatro fajas de lana y estambre, de color encarnado, negro y blanco.

Treinta y cinco pelerinas de lana, en varios colores.

Quince purgadores de lana.

Dos cortes de traje de punto con pantalón.

Dos chalcosos de Bayona.

Varios retazos de lana, de peso 33 kilos.

Dado en Torrijos á 12 de Diciembre de 1910.—Enrique de Leyra.—Por su mandado, Lino Martín. JO—12886

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.023 de orden del año actual, contra Raimundo Venturini Casarrubias, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán y Adjuntos D. Francisco Moreno Rodríguez y D. José María Garzón, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Raimundo Venturini Casarrubias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Raimundo Venturini Casarrubias, á la pena de seis días de arresto menor, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—José María Garzón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Raimundo Venturini Casarrubias, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 15 de Diciembre de 1910. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. Y.^o B.^o: A. Ortega y Soler. JO—12016

Jurisdicción Eclesiástica.

VALENCIA

Por ignorarse el domicilio de la demandada D.^a Vicenta Colubi Alemañ, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por auto de 12 de Noviembre último, dictado en el juicio de divorcio promovido por el Procurador D. José García Oltra, á nombre de D. Antonio Plasencia Antequera, contra la expresada Vicenta Colubi Alemañ, que se emplazase á ésta, mediante fijación de la oportuna cédula en el sitio público de costumbre y su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que dentro del término de nueve días hábiles improrrogables, y uno más por cada 30 kilómetros de la distancia entre Valencia y el punto donde se halle, comparezca en los autos, personándose en forma, debidamente representada por Procurador y dirigida por Abogado, ó solicitando se le provea de representación y dirección de oficio, como á pobre; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Valencia, 10 de Diciembre de 1910.—El Notario Mayor-Secretario, Dr. Santiago García. JO—440